

UNIVERSIDADES

13807 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y demás disposiciones legales vigentes y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que figuran en el anexo, incluidos en la relación de puestos de trabajo del PAS de la Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 8 de marzo de 1995, que se encuentran dotados presupuestariamente, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

2. Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La presentación de solicitudes podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los aspirantes acompañarán a la solicitud currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

A la vista del currículum vitae podrá realizarse una entrevista para la valoración de los méritos alegados.

4. La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá, con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación, por el artículo 20.1.b) de la referida Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 20 de mayo de 1996.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

Puesto de trabajo: Letrado-Asesor Jurídico del Campus de Albacete. Nivel: 26. Complemento específico anual: 1.028.376 pesetas. Régimen de jornada: Jornada especial. Tipo de puesto: Singularizado. Grupo: A (artículo 25 de la Ley 30/1984). Administración: A3/A4*. Cuerpo: EX11. Número de puestos: 1. Localidad: Albacete. Otros requisitos: Experiencia en puestos similares. Formación específica: Práctica de Derecho, organización institucional universitaria. Legislación y normativa universitaria.

Puesto de trabajo: Gestor de la Gerencia del Campus de Toledo. Nivel: 16. Complemento específico anual: 385.632 pesetas. Régimen de jornada: Jornada especial. Tipo de puesto: No singularizado. Grupo: D (artículo 25 de la Ley 30/1984). Administración: A3/A4*. Cuerpo: EX11. Número de puestos: 1. Localidad: Toledo. Otros requisitos: Experiencia en puestos similares. Formación específica: Normativa universitaria, Procesador de textos y hoja de cálculo, base de datos y gráficos. Técnicas de organización administrativa y archivo.

Puesto de trabajo: Ejecutivo del Vicerrector del Campus de Ciudad Real. Nivel: 18. Complemento específico anual: 514.188

pesetas. Régimen de jornada: Una tarde. Tipo de puesto: No singularizado. Grupo: C/D (artículo 25 de la Ley 30/1984). Administración: A3/A4*. Cuerpo: EX11. Número de puestos: 1. Localidad: Ciudad Real. Otros requisitos: Experiencia en puestos similares. Formación específica: Organización institucional universitaria, legislación y normativa universitaria, Derecho administrativo, gestión económica y administrativa, Conocimiento de los programas informáticos de gestión del área funcional y organización de actos y protocolo.

* A3: Administración del Estado, Comunidades Autónoma y Local.

A4: Personal funcionario adscrito a la UCLM.

13808 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes, según modelo que figura como anexo II, y dirigidas al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (calle Pizarro, número 8, de Cáceres, o avenida de Elvas, sin número, de Badajoz), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el procesado de selección, de considerarse preciso.

Cáceres, 27 de mayo de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Secretario/a de la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería. Nivel: 16. Complemento específico anual: 366.120 pesetas. Localidad de destino: Cáceres. Tipo de puesto: N. Adscripción a administración: A4. Grupo: C/D. Cuerpo: Ex11. Requisitos: (1).

Explicación de claves:

N = Puesto no singularizado.

A4 = Administración del Estado, organismos autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y universidades.

Ex11 = Todos los Cuerpos y Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

(1) = Experiencia en gestión administrativa universitaria.